

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Lujo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

19.032

ESPOSA, Juan; hijo de padres desconocidos, natural de Barcelona, Ayuntamiento y provincia de Idem, estado soltero, jornalero de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Adolfo Conde Cremades, con destino en el Regimiento de infantería Jaén número 72 de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Conde.  
JO—7667

19.033

EXPOSITO, José; hijo de padres desconocidos, natural de Nerín, provincia de Huesca, vecindado en Fanlo (Huesca), de veintidós años, soltero, jornalero, estatura 1,652 metros, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de infantería Valladolid número 74, don Joaquín Gil Jugo, en el plazo de treinta días, residente en Huesca.—Huesca, 15 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Gil.  
JG—7713

19.034

FABREGAT ROS, Francisco; hijo de Sebastián y de María, natural de Gratallops, provincia de Tarragona de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,708 metros, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, sin señas particulares, domiciliado en Tarragona y sujeto a expediente por haber desertado del Regimiento infantería Luchana número 28; comparecerá den-

tro del término de treinta días en el cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. José Valbuena Tordera, Comandante del citado Cuerpo, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 18 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, José Valbuena.  
JG—7760

19.035

FERNANDEZ GARCIA, José; hijo de Francisco y Josefa, natural de Angeles, Ayuntamiento de Brion, provincia de La Coruña, soltero, labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Angeles, provincia de La Coruña, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento infantería Zaragoza número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 6 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor Augusto Comas.  
JG—7654

19.036

FERNANDEZ GOMEZ, Balbino; hijo de Manuel y de Ragnona, natural de Valmorises, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de infantería Tarragona 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 11 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.  
JO—7766

19.037

FERNANDEZ MARTINEZ, Gerardo; hijo de Manuel y de Felisa, natural de Miranda, Ayuntamiento de Avilés, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 10 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.  
JG—7696

19.038

FERNANDEZ VALERO, Nicolás; natural de Vera (Almería); domiciliado últimamente en Vera; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, núme-

ro 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 19 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Rafael Salas.

JG—7661

19.039

FERRER FERRER, José; hijo de José y de Matfa, natural de Doña María, Ayuntamiento de Idem, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, vecindado últimamente en Doña María (Almería); procesado por falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Sexto Regimiento de Artillería pesada, D. Mariano Cardona y Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 7 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Madino Cardona.  
JG—7618

19.040

FILLOY ROMERO, Benito; hijo de Maximino y María, natural de Grava, Ayuntamiento de Silleda, provincia de Pontevedra, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,632 metros, domiciliado últimamente en Grava, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 8 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.  
JG—7653

19.041

GINESTRA BISBAL, Juan; hijo de Juan y Luisa, natural de Fornalutx (Baleares), de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y cuatro años de edad; señas personales: estatura regular, ojos pardos, pelo y cejas castaño oscuro, un poco canoso; color moreno, boca, nariz y frente regulares; domiciliado últimamente en Fornalutx; procesado por el delito de contrabando en causa número 44 de 1924; comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Mallorca, Capitán de corbeta D. Miguel A. Montolá Pátero; caso de no comparecer será declarado rebelde.—Palma, 6 de Noviembre de 1924.—Miguel A. Montolá.  
JM—7360

19.042

FITE BOSQUE, Francisco; hijo de José y de Cándida, natural de Tremp (Lérida), soltero, jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz

(Continúa en la página 960)

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

Relación de todas las vacantes definitivas y transitorias ocurridas en el mes de Octubre último en el Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que se publica en virtud de lo preceptuado en el apartado H del Real decreto de 23 de Julio próximo pasado.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	CATEGORIA Y CLASE	SI SE HA AMORTIZADO O PROVISTO	NUMERO QUE HACE EN EL TURNO DE AMORTIZACIÓN O ASCENSO	NOMBRE DEL ASCENDIDO O DEL EXCEDENTE QUE LA CUBRE
1 Octubre 1924.—Jubilación de D. Luis León y García .....	Jefe de Negociado de primera.....	Provisto .....	Tercera ascenso.....	D. Angel López Seylla.
2 Octubre 1924.—Jubilación de D. Ricardo Martínez Prieto.....	Jefe de Negociado de primera.....	Amortizada .....	»	»
15 Octubre 1924.—Jubilación de D. Pedro Vergara Bruguera .....	Jefe de Negociado de primera.....	Provisto .....	Primera ascenso.....	D. Ramón Muntadas y Muntadas.
21 Octubre 1924.—Ascenso de D. Federico Botella Reyero .....	Jefe de Negociado de primera.....	Provisto .....	Segunda ascenso.....	D. Manuel Fernández de los Ronderos
9 Octubre 1924.—Jubilación de D. Dionisia Torres San Juan.....	Jefe de Negociado de segunda.....	Provisto .....	»	D. Luis Villarino y López.
19 Octubre 1924.—Jubilación de D. Lucas Alonso y Cortegana.....	Jefe de Negociado de tercera.....	Provisto .....	»	D. Víctor Castro Somoza.
31 Octubre 1924.—Jubilación de D. Julián Heiter López .....	Jefe de Negociado de tercera.....	Provisto .....	»	D. Manuel Solesna Arnau.
3 Octubre 1924.—Fallecimiento de D. Enrique Sánchez Méndez.....	Oficial de primera.....	Provisto .....	Segunda ascenso.....	D. Alejandro Delgado y Borque.
8 Octubre 1924.—Jubilación de D. Francisco Gómez del Toro.....	Oficial de primera.....	Provisto .....	Tercera ascenso.....	D. Manuel Gil Rojas.
22 Octubre 1924.—Excedencia de D. Alberto Valero Martín.....	Oficial de primera.....	Amortizada .....	»	»
26 Octubre 1924.—Jubilación de D. Salvador San José Martín.....	Oficial de primera.....	Amortizada .....	»	»
30 Octubre 1924.—Excedencia de D. Ramón B. Aliu y Granada.....	Oficial de primera.....	Amortizada .....	»	»
31 Octubre 1924.—Excedencia de D. Francisco Ena Pérez .....	Oficial de primera.....	Amortizada .....	»	»
11 Octubre 1924.—Fallecimiento de D. José Sánchez Quintero.....	Oficial de segunda.....	Amortizada .....	»	»
31 Octubre 1924.—Excedencia de D. Domingo Lain Latre .....	Oficial de segunda.....	Amortizada .....	»	»
31 Octubre 1924.—Excedencia de D. Marcelino March Ferrer.....	Oficial de segunda.....	Amortizada .....	»	»
31 Octubre 1924.—Jubilación de D. Cándido Jordán y Cano.....	Oficial de segunda.....	Provisto .....	»	»
1 Octubre 1924.—Fallecimiento de D. Armando Martínez Abad.....	Oficial de tercera.....	Amortizada .....	»	D. José Sactou Baquero.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	CATEGORIA Y CLASE	SI SE HA AMORTIZADO O SI NO	NUMERO QUE HACE EN EL TURNO DE AMORTIZACION O ASCENSO	NOMBRE DEL ASCENDIDO O DEL EXCEDENTE QUE LA CUBRE
7 Octubre 1924.—Excedencia de D. Federico Gohart de Olavarrieta.....	Oficial de tercera.....	Amortizada .....	>	>
8 Octubre 1924.—Falta de presentación de D. Ambrosio Rodríguez García.....	Oficial de tercera.....	Amortizada .....	>	>
23 Octubre 1924.—Excedencia de D. Juan Bolea Ferrer .....	Oficial de tercera.....	Amortizada .....	>	>
23 Octubre 1924.—Fallecimiento de D. Francisco Martín de la Cal.....	Oficial de tercera.....	Provisto .....	Primera ascenso.....	D. Angel Menéndez Agustí.
31 Octubre 1924.—Excedencia de D. Manuel Rodríguez Murcia.....	Oficial de tercera.....	Amortizada .....	>	>
18 Octubre 1924.—Fallecimiento de D. José Ortega Madrid.....	Auxiliar de primera.....	Provisto .....	>	D. León Zazo Rizaídos.
23 Octubre 1924.—Jubilación de D. Ricardo Basó Coronas.....	Auxiliar de primera.....	Provisto .....	>	D. Francisco Mota Alcázar.

Madrid 14 de Noviembre de 1924.—El Oficial mayor, D. M. Ceballos.

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD. — SECCIÓN 2.ª — CONTABILIDAD LEGISLATIVA

NUMERO 1

RECAUDACIÓN líquida obtenida en el mes de Agosto de 1924 y en Julio anterior, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE AGOSTO			EN EL MES DE JULIO			TOTAL DE LOS DOS MESES		
	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>SECCION PRIMERA</b>									
<b>CAPITULO PRIMERO</b>									
<b>CONTRIBUCIONES DIRECTAS</b>									
<b>Arts.</b>									
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria.....	12.470.360,94	1.020.764,32	14.091.131,26	588.321,41	6.145.016,25	6.733.037,66	13.058.688,35	7.766.340,57	20.825.068,92
16 centésimas sobre la misma...	1.498.679,47	660.325,41	2.159.004,88	"	1.018.134,60	1.018.134,60	1.498.679,47	1.678.460,01	3.177.139,48
Riqueza urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	0.410.068,41	314.253,05	0.725.221,46	779.768,25	2.061.467,44	3.741.225,69	10.190.736,66	3.275.710,49	13.466.447,15
16 centésimas sobre la misma...		125.162,90	1.246.522,73	23.186,17	412.533,58	435.719,75	1.144.645,00	637.690,48	1.682.241,48
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:	1.121.359,83								
Rústica.....	"			313,51			313,51		
Urbana.....	"	29.317,74	29.317,74	250,54	9.947,20	10.511,34	250,54	39.265,03	39.820,08
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	292.811,28	7.861,20	300.672,48	7.808,08	17.394,66	25.202,74	300.619,36	25.255,86	325.875,22
2.º Idem industrial y de comercio.....	11.473.757,00	1.642.106,16		967.411,43	7.444.368,43	8.411.779,86	12.441.168,49	9.286.474,59	21.727.643,08
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:			13.315.863,22						
Del trabajo personal.....	6.461.674,98			2.227.957,20			8.689.632,18		
Del capital.....	6.480.293,93			4.005.858,30			11.096.167,32		
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	19.861.912,10	1.453.223,38	28.247.105,99	6.455.333,21	15.525.994,48	27.815.143,28	16.979.217,86	56.062.262,67	
4.º Donativo del Clero y monjas.....	142.137,11	"	142.137,11	1.203,71	"	1.203,71	143.430,82	"	143.430,82
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	11.046.311,35	204.871,76	11.251.183,11	9.389.308,97	2.230.048,05	11.628.447,92	20.435.710,32	2.443.920,71	22.879.631,03
6.º Idem de minas:									
Canon de superficie.....	17.315,11	5.426,29	22.741,40	60.268,39	15.259,80	75.528,28	77.583,50	20.686,18	98.269,68
Sobre la explotación.....	161.032,78	4.453,61	165.486,39	1.048.068,58	13.133,12	1.061.201,70	1.200.701,36	17.589,73	1.227.288,09
7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	137.700,00	"	137.700,00	279.408,34	"	279.408,34	417.108,34	"	417.108,34
8.º Idem de cédulas personales.....	1.140.555,35	270,24	1.140.825,59	546.346,03	"	546.346,03	1.686.901,38	270,24	1.687.171,62
9.º Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	878.663,09	20.647,92	899.311,01	577.002,14	42.465,87	619.468,01	1.455.865,23	63.113,70	1.518.779,02
10. Idem sobre Casinos y Circulos de recreo.....	1.035,63	1.998,14	2.033,77	366,37	9.041,45	10.207,82	1.302,00	11.939,50	13.241,50

11. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra. . . . .	140 709,97	•	140 709,97	279,10	1.883.541,83	1.883.820,59	141 049,13	1.883 541,43	2.024.500,56
12. Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción por sus documentos directos . . . . .	•	•	•	•	•	•	•	•	•
13. Impuesto sobre el uso de cajas de seguridad . . . . .	56 868,96	•	56 868,96	35.773,25	31.275,40	67.048,65	92 042,21	31 275,40	123.017,61
Impuestos sobre carruajes de lujo:									
Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre las mismas) . . . . .	5.516,71	2.395,03	7 911,74	467,14	10 638,73	20.155,87	5.083,85	22.083,76	28.067,61
Recargos municipales . . . . .	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Recargo sobre el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes para acrecentar los retiros obreros (art. 12 de la ley de 26 de Julio de 1922) . . . . .	138.874,34	133,33	139.007,67	101.764,44	44.142,05	205.806,49	300.638,78	44 275,38	344.914,16
	<b>76.929.209,40</b>	<b>6.293.210,48</b>	<b>83.222.419,88</b>	<b>26.750.543,71</b>	<b>37.833.043,62</b>	<b>64.590.487,33</b>	<b>103.685.753,11</b>	<b>44.127.154,10</b>	<b>147.912.907,21</b>
<b>SECCION SEGUNDA</b>									
<b>CAPÍTULO II</b>									
<b>CONTRIBUCIONES INDIRECTAS</b>									
<b>Arts.</b>									
1.º Renta de Aduanas:									
Derechos de importación . . . . .	50.000.921,60	1.705.084,78	51.766.006,38	43.213.159,03	3.570.119,41	46.783.279,34	63.214.091,53	6.335.204,19	98.549.285,72
Recargo transitorio . . . . .	365.885,63	31.365,70	397.251,33	388.412,51	73.865,94	462.278,45	754.298,14	105.231,64	869.529,78
Idem de exportación . . . . .	563.008,01	117,25	563.125,26	444.060,43	24.358,83	468.410,26	1.007.068,44	24 476,08	1.031.544,52
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras . . . . .	3.514.810,25	1.009,87	3.515.820,12	2.840.120,56	137.444,00	2.977.564,56	6.354.030,81	138.453,87	6.493.234,68
Idem de tonelaje . . . . .	144.930,24	•	144.930,24	369.199,92	•	369.199,92	514.156,10	•	514.156,10
Derechos menores . . . . .	355.065,89	13.643,27	368.709,16	397.016,21	25.098,17	422.024,38	752.082,10	38.651,44	790.733,54
Idem sanitarios . . . . .	11.042,00	15,00	1.057,00	11.318,50	78,50	11.397,00	22.360,50	93,50	22.454,00
Idem de reconocimiento de ganado a su importación . . . . .	3.164,25	•	3.164,25	1.882,00	22,00	1.904,00	5.046,25	22,00	5.068,25
Idem obvenconales de los funcionarios de Aduanas . . . . .	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Idem de Aduanas por material de obras públicas . . . . .	•	•	•	•	•	•	•	•	•
2.º Impuesto sobre el azúcar . . . . .	2.725.851,00	•	2.725.851,00	5.243.984,64	•	5.243.984,64	7.969.835,64	•	7.969.835,64
3.º Idem sobre el alcohol . . . . .	3.117.298,36	2.976,02	3.126.274,38	1.202.003,28	17.084,93	1.219.088,21	9.310.301,04	26 060,95	4.345.262,59
4.º Idem sobre la achicoria . . . . .	128.518,32	•	128.518,32	141.870,66	•	141.870,66	270.388,98	•	270.388,98
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias . . . . .	518.929,39	•	518.929,39	591.841,17	•	591.841,17	1.110.770,56	•	1.110.770,56
6.º Derechos obvenconales de los Consignatarios (con dos décimas sobre los mismos) . . . . .	400.624,08	•	400.624,08	318.012,39	•	318.012,39	718.636,47	•	718.636,47
7.º Impuesto de Consumos . . . . .	375.920,90	240.662,22	615.983,12	284.144,05	441.332,51	722.476,56	657.064,95	681.394,73	1.338.469,68
8.º Idem sobre los transportes especiales y de lujo y de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales . . . . .	5.426.274,00	94.873,94	5.521.147,94	5.201.512,34	363.162,18	5.564.674,52	10.627.786,34	458.036,12	11.085.922,46
9.º Timbre del Estado . . . . .	23.151.406,43	•	23.151.406,43	18.457.524,68	•	18.457.524,68	41.608.931,11	•	41.608.931,11
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio . . . . .	800.084,10	74.333,64	874.417,74	3.739.488,76	246.521,97	3.986.010,73	4.539.572,86	320 855,61	4.860.428,47
11. Idem sobre el consumo interior de la cerveza . . . . .	615.755,99	•	615.755,99	146.649,77	•	146.649,77	762.405,76	•	762.405,76
12. Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas . . . . .	686 410,08	•	686.410,08	410.805,81	•	410.805,81	1.097.215,89	•	1.097.215,89
	<b>92.905.906,52</b>	<b>2.229.481,69</b>	<b>95.135.388,21</b>	<b>83.400.007,61</b>	<b>4.898.998,44</b>	<b>88.299.006,05</b>	<b>176.305.914,13</b>	<b>7.128.480,13</b>	<b>183.434.394,26</b>

	EN EL MES DE AGOSTO			EN EL MES DE JULIO			TOTAL DE LOS DOS MESES		
	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>SECCION TERCERA</b>									
<b>CAPÍTULO III</b>									
<b>MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN</b>									
<b>Arts.</b>									
1.º Tabacos.....	21.272.118,98	•	21.272.118,98	20.789.708,07	•	20.789.708,07	42.061.827,05	•	42.061.827,05
2.º Cerdillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	3.301.720,29	•	3.301.720,29	2.028.637,56	•	2.028.637,56	5.330.363,85	•	5.330.363,85
3.º Loterías.....	18.471.362,00	•	18.471.362,00	•	•	•	18.471.362,00	•	18.471.362,00
4.º Producto de rifas.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
5.º Casa de la Moneda.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
6.º Producto de la GACETA.....	65.033,75	5.820,00	70.853,75	78.353,15	12.840,00	91.193,15	143.986,90	18.660,00	162.046,90
7.º Correos:									
Giro postal.....	2.118,55	•	2.118,55	•	•	•	2.118,55	•	2.118,55
Otros productos.....	225.586,79	•	225.586,79	59.556,81	•	59.556,81	285.143,60	•	285.143,60
8.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	466.470,20	36,10	466.506,30	332.336,57	8,75	332.345,32	798.806,77	44,85	798.851,62
9.º Establecimientos penales.....	1.929,66	•	1.929,66	7.872,20	•	7.872,20	9.801,86	•	9.801,86
	<b>43.806.346,22</b>	<b>5.850,10</b>	<b>43.812.202,32</b>	<b>23.206.164,36</b>	<b>12.848,75</b>	<b>23.309.013,11</b>	<b>67.102.510,58</b>	<b>18.704,85</b>	<b>67.121.215,43</b>
<b>SECCION CUARTA</b>									
<b>CAPÍTULO IV</b>									
<b>PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO</b>									
<b>Arts. Rentas</b>									
1.º Salinas de Torrevieja.....	69.416,55	•	69.416,55	•	•	•	69.416,55	•	69.416,55
2.º Minas:									
Almadén.—Producto líquido.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Linares.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	3.098,82	120,00	3.218,82	27.585,61	2.238,09	29.823,70	30.684,43	2.368,09	33.072,52
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	4.840,66	•	4.840,66	30,00	•	30,00	4.870,66	•	4.870,66
Producto de canales y navegación fluvial.....	2.059,02	•	2.059,02	270,00	•	270,00	2.329,02	•	2.329,02
Idem de montes y plantíos.....	11.486,91	1.150,00	12.636,91	24.046,47	•	24.046,47	35.633,38	1.150,00	36.683,38
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	10,16	•	10,16	100,00	•	100,00	110,16	•	110,16
4.º Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos.....	154,01	16.928,63	17.082,64	121,35	•	121,35	275,36	16.928,63	17.203,99
5.º Idem de cruzada (producto líquido).....	42.014,77	56.767,21	98.781,98	41.835,16	56.813,22	98.648,38	83.849,93	113.580,49	197.430,36
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
7.º Diferentes derechos del Estado:									
20 por 100 de la renta de Propios.....	89.074,21	46.995,16	136.069,37	42.649,98	75.016,57	117.666,55	131.724,19	122.011,73	253.735,92
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:									
Fomento.....	56.015,75	•	56.015,75	54.861,62	•	54.861,62	110.877,37	•	110.877,37
Hacienda.....	876,45	•	876,45	1.913,62	•	1.913,62	2.790,07	•	2.790,07

Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.	438,33	5.807,50	6.085,83	58,33	3.685,50	2.742,53	546,98	3.273,00	3.874,99
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.	185.000,00	9.880,00	194.880,00	4.725,00	72.576,00	82.301,00	189.725,00	87.456,00	277.181,00
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.	5.575,00	"	5.575,00	"	375,00	375,00	5.575,00	375,00	5.950,00
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.	79,20	"	79,20	112,61	"	112,61	191,90	"	191,90
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.	142.112,26	71.646,45	213.758,71	116.265,65	316.258,14	431.523,79	258.377,91	886.804,59	645.282,50
Renta de los bienes de los Institutos de segunda Enseñanza.	8.767,50	"	8.767,50	4.462,39	"	4.462,39	13.229,89	"	13.229,89
10 por 100 de administración de participes.	343,81	19.743,30	20.087,17	5,51	19.328,42	19.333,03	349,32	39.071,78	39.421,10
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.	26.741,86	35.228,58	61.967,94	15.755,89	42.523,83	58.379,66	42.497,19	77.750,41	120.247,00
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.	118.231,79	209.197,86	327.429,65	18.072,91	203.502,37	221.576,18	136.304,70	412.700,13	549.004,83
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recogeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.	475,75	"	475,75	939,25	"	939,25	1.415,00	"	1.415,00
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.	16.978,83	9.687,53	26.666,11	9.145,50	7.312,50	16.458,00	26.124,38	16.999,78	43.124,11
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.	"	249,24	249,24	644,10	2.166,46	2.410,56	644,10	2.415,70	3.069,80
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.	"	6.925,00	6.925,00	10.542,30	11.312,50	21.854,80	10.542,30	18.237,50	28.779,80
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales.	"	126.423,87	126.423,87	"	308.921,29	308.921,29	"	435.345,16	435.345,16
Rocudado e Ingresado por la Caja de emigración.	121.120,00	"	121.120,00	73.137,50	"	73.137,50	194.257,50	"	194.257,50
Reintegro de anticipos hechos por el Estado para construir caminos vecinales.	814,66	"	814,66	1.438,40	"	1.438,40	2.253,06	"	2.253,06
Aportaciones del Estado reembolsables para la formación del capital social de las Cooperativas de funcionarios públicos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Relatogros de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarriles conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920.	1.724.154,01	"	1.724.154,01	723.015,59	"	723.015,59	2.447.170,20	"	2.447.170,20
	2.829.000,50	616.518,14	3.245.448,64	1.171.750,68	1.126.039,79	2.297.599,47	2.801.060,18	1.742.537,02	5.544.248,51





9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos	72.250,00	•	72.250,00	72.250,00	•	72.250,00	144.500,00	•	144.500,00
10. Idem id. administrativo y personal afecto a las minas de Almadén, que figura en las plantillas generales, y cuyos haberes debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas.	•	•	•	•	•	•	•	•	•
11. Recurso extraordinario.—Producto de negociación de Douda.	•	•	•	•	•	•	•	•	•
12. Producto de seguros realizados por el Comité Oficial del Estado.	58.459,80	•	58.459,80	7.489,20	•	7.489,20	65.949,00	•	65.949,00
18. Reintegro de anticipos hechos a la prensa periódica.	•	•	•	538,00	•	538,00	538,00	•	538,00
Anualidades concertadas con Ayuntamientos y Diputaciones para compensación de débitos y créditos hasta fin de 1916	43.945,98	•	43.945,98	46.844,06	•	46.844,06	90.790,94	•	90.790,94
Recursos extraordinarios (suprimidos)..	•	21,07	21,07	•	3,76	3,76	•	24,83	24,83
	<b>10.506.506,20</b>	<b>2.750,81</b>	<b>10.509.257,01</b>	<b>4.298.365,83</b>	<b>6.121,11</b>	<b>4.304.486,09</b>	<b>14.804.872,08</b>	<b>8.871,92</b>	<b>14.813.744,00</b>
<b>RESUMEN</b>									
Sección 1.ª—Contribuciones directas....	76.929.209,40	6.293.210,48	83.222.419,88	26.756.543,71	27.833.943,62	64.560.487,33	103.685.753,11	44.127.154,10	147.812.907,21
Idem 2.ª—Idem indirectas.....	92.905.906,52	2.229.481,69	95.135.388,21	83.400.007,61	4.898.998,44	88.299.007,05	179.305.914,13	7.128.480,13	183.434.394,26
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	43.806.346,23	5.856,10	43.812.202,32	23.296.164,36	12.848,75	23.309.013,11	67.102.510,58	18.704,85	67.121.215,43
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	2.029.900,50	616.548,14	3.246.448,64	1.171.750,68	1.126.039,79	2.297.799,47	3.801.660,18	1.742.587,93	5.544.248,11
Ventas.....	13.381,76	120,12	13.501,88	232.559,79	•	232.559,79	245.941,55	120,12	246.061,67
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	10.506.506,20	2.760,81	10.509.257,01	4.298.365,83	6.121,11	4.304.486,09	14.804.872,08	8.871,92	14.813.744,00
	<b>226.791.250,60</b>	<b>9.147.967,34</b>	<b>235.939.217,94</b>	<b>139.156.401,03</b>	<b>43.877.951,71</b>	<b>183.933.352,74</b>	<b>305.946.651,63</b>	<b>33.025.919,05</b>	<b>418.972.570,68</b>
<b>RECARGOS MUNICIPALES</b>									
<b>CAPÍTULO ÚNICO</b>									
<b>Arts.</b>									
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901.....)	•	22,41	22,41	•	8,48	8,48	•	30,89	30,89
2.º Sobre la industrial y de comercio....	2.946.705,68	356.772,48	3.303.478,16	177.394,51	1.592.807,86	1.770.202,37	3.124.100,19	1.949.580,34	5.073.680,53
	<b>2.946.705,68</b>	<b>356.794,89</b>	<b>3.303.500,57</b>	<b>177.394,51</b>	<b>1.592.816,34</b>	<b>1.770.210,85</b>	<b>3.124.100,19</b>	<b>1.949.611,23</b>	<b>5.073.711,42</b>

OBSERVACION: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos, durante los meses de Julio y Agosto de los años 1920 a 1924, con la continuación de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1920	1921	1922	1923	1924
<b>VALORES DEL TESORO</b>					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	43.741.508,01	44.917.802,75	41.710.676,14	52.707.744,13	39.516.601,39
Idem Industrial y de comercio	15.701.124,27	17.533.561,03	15.394.411,63	23.047.398,51	21.727.643,08
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria	41.549.702,62	67.430.443,97	66.759.617,83	74.438.006,05	56.062.262,67
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes	23.790.983,93	17.401.803,17	20.647.238,32	21.641.240,50	23.224.545,10
Idem de minas	8.804.617,17	2.111.295,91	1.712.168,32	1.588.342,68	1.325.567,77
Idem de cédulas personales	2.266.453,88	2.263.445,70	2.220.078,77	2.108.696,05	1.687.171,62
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales	1.358.738,88	1.543.829,82	1.627.447,79	2.020.779,05	1.518.779,02
Idem sobre carruajes de lujo	27.909,62	31.512,30	27.497,63	19.934,37	28.067,01
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra	1.991.270,21	2.610.111,36	2.610.111,36	2.612.762,70	2.024.699,56
Renta de Azúcares	58.518.083,04	58.722.719,40	79.809.834,21	75.463.011,82	108.235.150,65
Impuesto sobre el azúcar	73.340.681,89	7.547.784,49	6.856.366,62	10.621.521,32	7.969.535,04
Idem sobre el alcohol	73.260.373,32	4.856.732,55	5.571.876,23	5.100.251,10	4.345.382,69
Derechos obvenacionales de los Consulados	1.111.292,73	994.593,63	845	500.637,75	718.030,47
Impuesto de estancias	3.578.557,56	3.123.416,21	2.146.060,35	1.866.226,38	1.388.469,68
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales	9.806.812,74	0.442.241,72	10.589.666,52	10.918.685,25	11.085.822,40
Timbre del Estado	29.260.173,46	26.249.438,13	27.043.035,73	30.641.823,19	41.608.931,11
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio	3.259.126,98	3.814.042,37	4.062.853,01	4.577.534,74	4.800.423,47
Idem sobre el consumo interior de la cerveza	661.611,03	661.707,65	776.999,16	825.439,91	792.405,70
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas	333.367,76	440.221,63	579.984,83	1.109.301,71	1.087.315,89
Tabacos	24.610.102,50	29.970.724,01	34.805.925,13	41.923.004,59	42.081.627,66
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos	4.922.181,39	7.522.832,59	5.053.175,01	5.574.292,11	5.390.868,86
Loterías	28.162.369,50	33.710.335,00	31.596.603,00	32.778.099,00	18.471.862,00
Minas					
} Almadén. Producto líquido					
} Linares				382.603,12	
Renta de Cruzada	355.702,37	455.822,95	479.035,77	522.884,04	197.430,30
Cuotas militares y multas	3.336.962,59	1.632.750,66	1.824.075,00	3.902.374,50	7.803.067,50
Los demás recursos ordinarios	12.405.841,13	17.243.452,89	9.067.430,27	16.595.121,09	14.001.356,11
Producto de negociación de Deuda	300.000.000,00	669.150.000,00			
Idem de la venta de sustancias alimenticias de primera necesidad	22.522.554,70	21.774.011,67	6.602.485,36	392.076,44	225.042,44
Idem de la venta de sulfato de cobre	201.054,59	783.750,00	335.626,90		
Idem de seguros realizados por el Comité oficial del Estado	71.396,78	54.905,75	113.775,30	59.684,36	65.949,00
Reintegración de anticipos hechos a la Prensa periódica	4.283,05	158.895,25	68.899,10	104.644,82	538,60
Idem de anticipos a las Compañías de ferrocarriles conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920			1.451.510,36	2.155.493,46	2.447.170,20
<b>RECAUDOS MUNICIPALES</b>	<b>644.761.356,60</b>	<b>1.064.949.174,79</b>	<b>385.276.293,97</b>	<b>426.552.526,7</b>	<b>418.972.570,66</b>
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	1.175,76	203,21	74,62	8,40	30,80
Sobre la Industrial y de comercio	3.791.133,77	4.214.593,20	3.536.946,67	5.702.757,61	5.078.680,58
<b>RESUMEN</b>	<b>3.792.358,53</b>	<b>4.214.798,41</b>	<b>3.537.021,29</b>	<b>5.702.766,01</b>	<b>5.078.711,42</b>
Ingresos por valores del Tesoro	644.761.356,60	1.069.919.174,79	385.276.293,97	426.552.526,27	418.972.570,66
Idem por recargos municipales	3.792.358,53	4.214.798,41	3.537.021,29	5.702.766,01	5.078.711,42
<b>Total</b>	<b>648.553.715,13</b>	<b>1.064.163.973,20</b>	<b>388.813.315,26</b>	<b>432.255.292,28</b>	<b>424.046.282,16</b>

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Magos liquidados verificados durante los meses de Julio y Agosto de 1924, por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE AGOSTO			EN EL MES DE JULIO			TOTAL DE LOS DOS MESES		
	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>									
Sección 1.ª—Casa Real.....	791.666,65	»	791.666,65	»	»	»	791.666,65	»	791.666,65
Idem 2.ª—Cuerpos Colegisladores.....	173.316,56	47.932,31	221.248,87	»	»	»	173.316,56	47.932,31	221.248,87
Idem 3.ª—Deuda pública.....	23.354,88	4.603.002,35	4.626.356,73	23.210,53	14.810,53	38.030,05	46.564,91	4.517.821,87	4.664.386,78
Idem 4.ª—Clases pasivas.....	2.096.961,89	»	2.096.961,89	»	»	»	2.096.961,89	»	2.096.961,89
Idem 5.ª—Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	108.436,72	»	108.436,72	»	»	»	108.436,72	»	108.436,72
	16.188.739,11	4.650.934,66	14.839.673,77	23.210,53	14.810,52	38.030,05	10.211.949,54	4.665.764,18	14.877.703,82
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>									
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....									
Idem 2.ª—Ministerio de Estado.....	144.038,21	»	144.038,21	144.038,21	7.613,00	54.269,00	190.638,21	7.613,00	198.251,21
Idem 3.ª—Ministerio de la Guerra.....	162.415,90	»	162.415,90	62.97,00	2.188,58	64.585,58	224.512,90	2.188,58	227.001,48
Idem 3.ª—Ministerio de Gracia y Justicia:									
Obligaciones civiles.....									
Idem 4.ª—Ministerio de la Guerra.....	2.925.005,82	108.037,80	2.933.043,51	1.345.075,45	422.036,04	1.767.165,30	4.170.084,07	530.124,83	4.700.208,90
Idem 5.ª—Ministerio de la Guerra.....	5.068.401,64	1.488,52	5.069.890,16	10.170,50	53.910,83	64.111,33	5.078.572,14	55.024,35	5.133.596,49
Idem 6.ª—Ministerio de la Guerra.....	28.013.002,41	3.280.805,81	31.293.808,22	4.400.607,93	4.531.501,89	8.941.109,35	32.423.510,37	7.761.897,21	40.185.407,58
Idem 7.ª—Ministerio de Marina.....	14.937.051,91	3.095.819,82	18.032.871,23	9.271.603,52	9.212.058,50	18.483.662,02	24.114.661,48	19.517.877,82	43.632.539,30
Idem 8.ª—Ministerio de la Gobernación.....	21.116.031,83	951.168,00	22.067.199,73	2.225.867,72	2.543.343,11	4.669.710,83	23.241.830,55	3.490.010,04	26.731.840,59
Idem 9.ª—Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	11.024.929,72	429.802,85	11.454.732,57	»	517.606,59	517.606,59	11.024.929,72	927.408,94	12.272.338,66
Idem 10.ª—Ministerio de Fomento.....	22.622.710,57	14.686.748,46	37.309.459,03	429,30	2.998.030,64	2.998.459,94	22.623.136,87	17.864.779,10	40.507.915,97
Idem 11.ª—Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.....	856.081,06	166.718,45	1.022.749,51	2.150.235,05	518.616,17	2.668.871,22	3.006.286,11	688.834,62	3.695.120,73
Idem 12.ª—Ministerio de Hacienda.....	2.773.327,25	8.284,62	2.782.211,87	5.414,84	78.101,68	78.516,52	2.779.342,09	81.586,30	2.860.928,39
Idem 13.ª—Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	11.969.242,35	132.216,29	12.101.458,64	7.166.979,20	470.710,30	7.637.689,50	19.736.521,65	611.923,50	20.348.445,15
Idem 14.ª—Posesiones españolas del Africa Occidental.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem 15.ª—Acólón en Marruecos:									
Presidencia del Consejo de Ministros.....									
Idem 16.ª—Ministerio de Estado.....	25.293,70	25.644,54	50.938,24	»	6.450,01	6.450,01	25.293,70	32.094,55	57.388,25
Idem 17.ª—Ministerio de la Guerra.....	»	3.119,70	3.119,70	»	135,00	135,00	»	3.254,70	3.389,70
Idem 18.ª—Ministerio de la Guerra.....	18.461.683,03	2.722.540,95	21.184.223,98	8.428.770,26	886.859,08	9.315.629,34	19.890.458,29	9.568.800,03	29.459.258,32
Idem 19.ª—Ministerio de la Guerra.....	21.800,00	27.269,80	49.069,80	255.800,00	100.155,28	355.955,28	217.400,00	127.425,03	344.825,03
Idem 20.ª—Ministerio de la Gobernación.....	220.120,67	8,46	220.129,13	»	5.024,08	5.024,08	220.120,67	5.032,54	225.153,21
Idem 21.ª—Ministerio de Fomento.....	666,66	3.607,81	4.274,47	»	»	»	666,66	3.607,81	4.274,47
	178.391.736,54	30.653.109,12	178.984.805,76	30.284.937,33	22.323.437,20	52.608.374,53	178.616.723,97	62.976.546,32	231.593.270,29
<b>Recargos municipales sobre las contribuciones de:</b>									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....									
Idem 22.ª—Industrial y de Comercio.....	»	9,80	9,80	»	52.025,66	52.025,66	»	52.025,66	52.025,66
Idem 23.ª—Industrial y de Comercio.....	536.297,40	1.247.911,36	1.784.208,76	717.658,52	2.273.822,78	2.991.481,30	1.253.955,92	3.521.734,14	4.775.690,06
	536.297,40	1.247.920,96	1.784.218,36	717.658,52	2.325.848,44	3.013.506,96	1.253.955,92	3.573.769,40	4.827.725,32

Gaceta de Madrid.- Núm. 347. 6 Diciembre 1924. Anexo núm. 2.—Página 953

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales, durante los meses de Julio y Agosto de los ejercicios de 1920-21 a 1924-25, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1920-21	1921-22	1922-23	1923-24	1924-25
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	1.550.416,56	1.570.833,80	1.583.333,35	1.583.333,30	791.666,65
Idem 2. <sup>a</sup> —Cuorpos Colegisladores.....	1.360.999,96	1.360.999,96	1.569.874,0	1.777.749,96	221.248,87
Idem 3. <sup>a</sup> —Douda pública y cargas de Justicia.....	95.811.209,57	128.880.689,04	113.812.668,41	105.571.377,04	4.804.386,78
Idem 4. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	4.973.869,53	15.165.804,80	15.802.909,01	16.758.079,44	9.086.964,80
Idem 5. <sup>a</sup> —Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....					103.436,72
	<b>113.196.495,62</b>	<b>146.978.327,10</b>	<b>132.858.285,47</b>	<b>125.690.539,74</b>	<b>14.877.703,82</b>
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	3.147.224,83	878.359,88	186.408,06	217.585,66	198.302,21
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....	990.065,82	2.397.081,18	2.232.356,18	412.705,99	297.001,48
Idem 3. <sup>a</sup> —Ministerio de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	4.920.618,79	5.110.447,80	4.593.606,03	6.101.010,94	4.700.208,90
Idem eclesiásticas.....	10.030.648,14	9.534.969,52	9.879.830,88	9.802.592,24	5.133.596,49
Idem 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra.....	75.367.839,76	78.088.180,41	70.758.697,82	69.252.258,20	40.185.817,57
Idem 5. <sup>a</sup> —Ministerio de Marina.....	17.139.608,14	16.041.608,57	38.657.108,25	30.270.960,72	36.329.839,25
Idem 6. <sup>a</sup> —Ministerio de la Gobernación.....	85.617.660,89	87.411.327,91	37.805.709,06	41.467.714,24	25.786.909,59
Idem 7. <sup>a</sup> —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	21.447.866,89	23.478.379,79	23.006.545,78	24.895.963,26	12.272.888,66
Idem 8. <sup>a</sup> —Ministerio de Fomento.....	95.546.802,10	80.985.628,33	78.500.785,05	88.182.569,29	60.507.915,97
Idem 9. <sup>a</sup> —Ministerio de Abastecimientos.....	48.435,09				
Idem 9. <sup>a</sup> bis—Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.....	1.976.433,38	2.648.503,83	947.368,83	1.781.439,55	3.691.620,73
Idem 10. <sup>a</sup> —Ministerio de Hacienda.....	8.633.298,09	5.650.072,13	5.898.421,14	6.226.416,51	2.860.728,89
Idem 11. <sup>a</sup> —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	40.754.109,04	66.376.715,02	49.492.237,03	48.763.018,52	19.748.148,14
Idem 12. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	2.540,81	596.809,60			
Idem 13. <sup>a</sup> —Acción en Marruecos.....	29.974.346,22	38.866.351,44	68.117.672,85	40.883.858,20	24.121.139,09
	<b>459.792.483,63</b>	<b>518.077.753,56</b>	<b>522.935.032,43</b>	<b>493.453.637,07</b>	<b>231.593.270,29</b>
<b>RECARGOS MUNICIPALES</b>					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	2.112,54		2,00		52.035,26
Idem industrial y de comercio.....	2.054.782,22	4.193.330,92	4.486.936,64	4.052.581,42	4.775.690,08
	<b>2.056.894,76</b>	<b>4.193.330,92</b>	<b>4.486.936,64</b>	<b>4.052.581,42</b>	<b>4.827.725,32</b>
<b>RESUMEN</b>					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	459.792.483,63	518.077.753,56	522.935.032,43	493.453.637,07	231.593.270,29
Idem por recargos municipales.....	2.056.894,76	4.193.330,92	4.486.936,64	4.052.581,42	4.827.725,32
	<b>461.849.378,39</b>	<b>522.271.084,48</b>	<b>527.421.969,07</b>	<b>497.506.218,49</b>	<b>236.420.995,61</b>

OBSERVACIONES.—1.<sup>a</sup> En las 231.593.270,29 pesetas que, distribuidas por Secciones, se detallan en el presente estado, se hallan comprendidas las siguientes: Anticipo reintegrable a las empresas de ferrocarrile, 3.877.998,45 pesetas. Gastos del Comité oficial del Seguro de Guerra 68.384,73.  
 2.<sup>a</sup> Queda sujeta el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.  
 Madrid, 30 de Septiembre de 1924.—El Jefe de la Sección, J. Montes.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Director general de Tesorería y Contabilidad, Arturo Forest.

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

ESTADO de las operaciones practicadas por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en el mes de Octubre de 1924

## SECCION PRIMERA.—CONVERSIONES.—NEGOCIADO SEGUNDO

Número de documentos	CREDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS	CREDITOS EMITIDOS
		Pesetas	
20	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: seis serie B, números 3.136, 43.591 a 94, 105.641; dos serie C, números 66.394 y 300.513; dos serie D, números 70.317 y 418; dos serie E, números 9.167 y 9.192; ocho serie F, números 5.164, 5.514, 14.022, 14.251, 16.091, 17.391, 37.021 y 40.742.....	500.000	Para su conversión en una inscripción
4	Idem id. id.: uno serie A, número 348.236; uno serie B, núm. 93.640; dos serie G, números 123.040 y 41.	3.200	Para idem id. id.
3	Idem id. id.: uno serie A, núm. 374.224; uno serie B, núm. 271.581; uno serie H, núm. 68.254.....	3.200	Para idem id. id.
3	Idem id. id.: dos serie C, números 207.869 y 70; uno serie D, número 20.242.....	22.500	Para idem id. id.
11	Idem id. id.: seis serie A, números 140.139 y 40, 140.581, 628.229, 846.206 y 207; uno serie B, número 83.219; uno serie D, núm. 15.492; dos serie E, núms. 18.318 y 34.127; uno serie G, núm. 48.245.	69.100	Para idem id. id.
19	Idem id. id.: tres serie A, números 194.108, 498.407 y 408; uno serie B, núm. 153.354; uno serie C, número 138.007; uno serie D, núm. 22.966; 11 serie E, números 13.097 a 107; dos serie F, números 9.695 y 42.375.....	396.500	Para idem id. id.
3	Idem id. id.: uno serie A, núm. 655.072; uno serie B, núm. 57.596; uno serie C, núm. 199.162.....	8.000	Para idem id. id.
4	Idem id. id.: serie B, números 23.234 a 237.....	10.000	Para idem id. id.
4	Idem id. id.: uno serie A, núm. 15.692; dos serie C, números 70.784 y 85; uno serie E, núm. 50.255.....	35.500	Para idem id. id.
	TOTAL.....	1.047.000	

## SECCION PRIMERA.—AMORTIZACIONES.—NEGOCIADO SEGUNDO

Número de documentos	CREDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS Pesetas	FECHA DE SU AMORTIZACION		
			Día	Mes	Año
1	Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: serie A, núm. 288.550.....	500	15	Enero	1920
2	Idem id. id.: uno de la serie A, núm. 23.590; uno de la serie C, núm. 13.795.....	5.500	14	Octubre	1922
2	Idem id. id.: uno de la serie A, núm. 131.861; uno de la serie B, núm. 19.332.....	3.000	14	Julio	1923
12	Idem id. id.: serie A, números 58.776 y 77.....	1.000	15	Octubre	1923
26	Idem id. id.: seis de la serie A, números 84.083 a 85, 127.669, 248.009 y 10; cuatro de la serie B, números 74.017 a 20; uno de la serie C, núm. 50.592; uno de la serie D, núm. 15.367.....	30.500	15	Enero	1924
88	Idem id. id.: cinco de la serie A, números 54.362, 95.651, 99.046, 148.010, 230.545; 15 de la serie B, números 47.471 a 80, 60.258 a 60, 65.030, 76.728; cinco de la serie C, números 15.717, 17.433, 20.114, 47.464, 52.411; uno de la serie D, núm. 11.125.....	77.500	15	Abril	1924
	Idem id. id.: 64 de la serie A, números 28.861 a 70, 39.754, 40.117, 41.092 a 41.100, 88.351 a 60, 127.401 y 2, 140.775, 152.271 a 79, 152.793 a 800, 152.823 a 30, 196.938 y 39, 208.953 a 60; 10 de la serie B, números 44.431 a 34, 44.437 y 38, 49.065 a 67, 78.582; 13 de la serie C, números 13.730, 14.219, 21.740, 22.041, 26.913, 32.080, 35.640, 35.380, 39.662, 39.780, 40.052, 49.995, 50.653; uno de la serie E, núm. 8.521.....	147.000	15	Julio	1924

Número de documentos	EFECTOS Pesetas	FECHA DE SU AMORTIZACION		
		Día	Mes	Año
50				
2	809.000	15	Octubre	1924
3	10.000	15	Enero	1924
2	7.500	15	Enero	1923
10	1.000	14	Julio	1923
	1.000	15	Octubre	1923
8	9.000	15	Abril	1924
7	4.000	15	Julio	1924
3	7.500	15	Octubre	1924
5	1.500	1	Marzo	1924
33	11.500	31	Mayo	1924
	51.500	1	Septiembre	1924
TOTAL.....				
	678.500			

Madrid, 31 de Octubre de 1924.—El Director general, R. S. Moisés Aguirre.

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

## SUBSECRETARIA.—NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del movimiento del personal técnico-administrativo dependiente de este Departamento ocurrido desde el día 8 de Octubre último hasta la fecha, que se publica con arreglo a lo dispuesto en el apartado h) del Real decreto de 23 de Julio de este año (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	DESTINO QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
8 Octubre.—Jubilado .....	D. Antonio Garzarán.....	Oficial tercero de la División Hidráulica del Ebro.....	Jubilado.....	Base 8.ª—Artículo 38 del Reglamento.
8 Octubre .....	D. Amadeo Alvarez Alonso.....	Excedente.....	Oficial tercero de la Fábrica de Asturias.....	Artículo 41 del Reglamento.—Reingreso vacante anterior.
9 Octubre.....	D. Damián Pifol Salvador.....	Oficial tercero de la segunda División de Ferrocarriles.....	Excedente, a su instancia.....	Base 4.ª—Artículo 41 del Reglamento.—Amortizada.
4 Noviembre .....	D. Alejandro Reina Montilla.....	Jefe de Negociado de primera, en la Secretaría.....	Fallecimiento .....	
4 Noviembre .....	D. César Picatoste Cruz.....	Jefe de Negociado de segunda, en la Secretaría.....	Jefe de Negociado de primera de la Secretaría.....	Artículo 4.º del Reglamento.—Segunda de ascenso.
4 Noviembre .....	D. Alfonso Carballo Rey.....	Jefe de Negociado de tercera del Distrito Forestal de Orense-Lugo.....	Jefe de Negociado de segunda del mismo .....	Artículo 4.º del Reglamento.
4 Noviembre .....	D. Luis Cambronero.....	Oficial primero de Obras públicas de Málaga.....	Jefe de Negociado de tercera de Obras públicas de Málaga....	Idem.
4 Noviembre .....	D. Francisco García F. Pacheco.....	Excedente.....	Oficial primero de la Secretaría.	Artículo 41 del Reglamento.—Reingreso vacante anterior.
21 Noviembre.....	D. Juan B. Lloret Patris.....	Oficial tercero de la Sección Agronómica de Tarragona....	Excedente, a su instancia.....	Artículo 41 del Reglamento.
21 Noviembre.....	D. César Idarte Esteban.....	Excedente.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Artículo 41 del Reglamento.—Reingreso vacante anterior.
21 Noviembre.....	D. Fulgencio Meseguer Alba.....	Oficial primero de Obras públicas de Murcia.....	Fallecimiento .....	
21 Noviembre.....	D. José Ortega Yrdes Montenegro.....	Oficial segundo de la Secretaría.	Oficial primero de la Secretaría.	Artículo 4.º del Reglamento.—Segunda de ascenso en la vacante anterior.
21 Noviembre.....	D. Juan Aguilar Sopena.....	Excedente.....	Oficial segundo de la Sección Agronómica de Gerona.....	Artículo 41 del Reglamento.—Reingreso vacante anterior.

Madrid, 2 de Diciembre de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, Vives.



larga barba regular boca regular, frente recta, color sano, aire marcial y ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Tremp, y a quien actualmente se supone en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Pedro Gómez y Ruiz, Alférez con destino en el Regimiento de Artillería de Plaza y Posición número 2 de guarnición en dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Noviembre de 1924.—El Alférez Juez instructor, Pedro Gómez. JG—7574

19.043

FONT GRIMALT, Bautista; hijo de Salvador y de Esmeralda natural de Jalón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, vecindado en Jalón, de veintitrés años, soltero, cuyas señas personales se desconocen, el cual se encuentra sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de infantería Sevilla número 33 de guarnición en Carlagena D. Hipólito Martínez Parra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 10 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez, Hipólito Martínez. JG—7685

19.044

FORNES LLURDA, Jaime; hijo de Jaime y de Teresa natural de Tamarite, provincia de Huesca, vecindado en Tamarite, edad veintidós años, estado soltero, profesión del campo, estatura 1.585 metros, procesado por haber faltado a concentración; se presentará ante el Comandante Juez instructor del Regimiento infantería Valladolid, número 74, en el plazo de treinta días residente en Huesca.—Huesca 14 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Gil. JG—7720

19.045

FREJE RODRIGUEZ, Jacinto; hijo de José y Práxedes, natural de Salgueiros, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de veintidós años, estatura 1.167 metros pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba naciente boca regular color bueno, frente espaciosa, sin defectos físicos ni señas particulares, domiciliado últimamente en el extranjero, procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento dragones de Montesa, D. Ricardo Sánchez Rico, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Noviembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Sánchez. JG—7673

19.046

GALICIA GUARDIOLA, Valero; hijo de Valero y de Josefa, natural de Fra-

ga, provincia de Huesca, vecindado en su pueblo, de veintidós años, soltero, labrador, estatura 1.635 metros, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá ante el Comandante del Regimiento de infantería Valladolid número 74, D. Joaquín Gil Jugo, en el término de treinta días, residente en Huesca.—Huesca 15 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Gil. JG—7717

19.047

GARCIA CUESTA, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Vis, Ayuntamiento de Amiera, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería Tarragona número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 12 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—7695

19.048

GARCIA GARCIA, Antonio; natural de Carboneras (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Carboneras; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado Militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 20 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Rafael Salas. JG—7660

19.049

GARCIA PEDRAJES, Enrique; hijo de Francisco y de Aurelia, natural de Selonio, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 11 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—7707

19.050

GARCIA SANCHEZ, Manuel; recluta exceptuado del reemplazo de 1913 por el cupo de San Pedro (Albacete), teniendo noticias últimamente de encontrarse de cobero en Valencia; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería Reserva de Albacete número 28, don Antonio Rodríguez López, ante este Juzgado, sito en el domicilio de este regimiento, calle de Carlos IV, núme-

ro 5, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este te edicto, con el fin de ser notificado del indulto concedido de la multa impuesta por haber dejado de pasar las revistas anuales de los años 1920, 1921, 1922 y 1923, teniendo en cuenta que de no efectuarlo en el plazo señalado, quedará sin efecto dicho indulto.—Albacete, 10 de Noviembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rodríguez. JG—7658

19.051

GARRIDO AMAT, José; hijo de Juan y de Beatriz, natural de Carboneras, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, su estatura 1.670 metros, sus señas, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color triguño, frente regular; domiciliado últimamente en Carboneras (Almería); procesado por falta grave de deserción, por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería Pesada, D. Mariano Cardona y Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 7 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona. JG—7619

19.952

GIL BARRIOS, Victorio; hijo de Jenaro y de Teodora, natural de Selida (Segovia), de oficio panadero, estatura 1.700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, aire marcial, producción buena, señas particulares se desconocen; este individuo ha sido procesado por la falta grave de deserción y delitos de fraude y hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Melilla, en dicha plaza (sito Cuartel Alfonso XIII), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 11 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Fernando Navarrete. JG—7623

19.053

GIL CORBATO, Vicente; hijo de Vicente y de María Carmen, natural de Alginet, provincia de Valencia, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1.710 metro, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valencia número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor don Rafael Morelló Vergadá, Teniente de Artillería con destino en el sexto Regimiento de Artillería ligera de guarnición en Paterna (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Paterna, 13 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Rafael Morelló. JG—7631



19.054

GIL SOLOYA, Joaquín; hijo de Marcos y de Regina, natural de Santander, provincia de ídem, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros, las demás se ignoran, domiciliado últimamente en Puebla de Sanabria (Zamora) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar ante el Juez instructor D. Joaquín Carvallo Alvarez, Capitán de Artillería con destino en el 14 Regimiento de Artillería pesada de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 11 Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Carvallo. JG—7725

19.055

GOMEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Carlos y de Margarita, natural de Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero, provincia de Santander, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, estatura 1,702 metros, domiciliado últimamente en Astillero, sus señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color claro, frente ancha, aire marcial, producción buena, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 12 Regimiento de Artillería pesada, D. Pedro Pérez Hernández, residente en Santoña (Santander) bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santoña, 23 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Pedro Pérez. JG—7753

19.056

GOMEZ OCEJO, Germán; hijo de Germán y de Victoriana, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de treinta y tres años de edad, comerciante de oficio, estado soltero, avecinado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya y cuyas señas personales son: estatura un metro 690 milímetros; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. Juan Bartolomé Fernández, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao, y del expediente que se instruye a dicho recluta por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 28 de Octubre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Bartolomé. JG—7675

19.057

GONZALEZ BUSTO, Isidro; hijo de Isidro y de Margarita, natural de Liérganes, provincia de Santander, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta

de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina ante el Juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Valencia, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 29 de Octubre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—7751

19.058

GONZALEZ GARCIA, José; hijo de Manuel y de Cándida, natural de San Esteban, Ayuntamiento de Meñín, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, estatura 1,702 metros, color rubio, pelo castaño, cejas ídem, ojos claros, nariz aguda, barba saliente; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 13 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—7699

19.059

GONZALEZ GONZALEZ, Eladio; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Beiro (Orense), de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado en Beiro (Orense); procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, don José Santiago Molina, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 11 de Noviembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, José Santiago. JG—7733

19.060

GORINA SANGRA, Amadeo; hijo de Francisco y de Raimunda, natural de Tarrasa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona de estado soltero, de oficio fundidor, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 610 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca ancha, color sano, domiciliado últimamente en Tarrasa, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Adolfo Conde Cremades, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén, número 72 de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Conde. JG—7668

19.061

GRANDA RODRIGUEZ, Manuel, hijo de Lisardo y de Rosa, natural de Merca, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Merca provincia de Orense, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de tres días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, don José Santiago Molina, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 10 de Noviembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, José Santiago. JG—7734

19.062

GUIRA COTORDO, Demetrio; hijo de José y de Joaquina, natural de Vega de los Molinos, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de oficio herrero, de estado soltero, de estatura un metro 688 milímetros; sus señas son: pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, color blanco, barba afeitada, boca regular, frente regular, procesado por primera falta grave con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del primer Regimiento de Artillería ligera D. Alfonso de Noreña y Gómez, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 5 de Noviembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Alfonso de Noreña. JG—7633

19.063

GUTIERREZ ANGONES, Joaquín; hijo de Leoncio y de Elvira, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en Cuba; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Julio Guedea Lozano; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 8 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Julio Guedea. JG—7724

19.064

GUTIERREZ GUTIERREZ, José; hijo de Francisco y de Gervasia, natural de Prunales, Ayuntamiento de Parrés, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Tarragona, número 78, don Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 10 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—7716

19.065

**HERNANDEZ POLO**, Mariano; hijo de Cándido y de Rufina, natural de Turmiellos, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de veintifré años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 10 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez Mora.

JG—7711

19.066

**HURTADO GARCIA**, José; hijo de Manuel y de Amparo, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión dependiente, de veintidós años de edad (las demás señas se ignoran); domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería de Soria, número 9, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 6 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Francisco Ruiz.

JG—7648

19.067

**IGLESIAS RODRIGUEZ**, Francisco; hijo de Armando y de Consuelo, natural de Piñeirón (Orense), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores de montaña de Orense, número 5, D. José Santiago Molina, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 11 de Noviembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, José Santiago.

JG—7722

19.068

**IGLESIAS SANCHEZ**, José; hijo de Juan y de Dolores, natural de Feras, Ayuntamiento de Teo, provincia de La Coruña, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, don Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 6 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—7652

19.069

**INIESTA PEREZ**, Pascual; hijo de

Mateo y de Isabel, natural de Jumilla, provincia de Murcia, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Paterna (Valencia), ante el Juez instructor, D. Diego Albarracín de Paco, Teniente de Artillería, con destino en el sexto regimiento ligero, de guarnición en Paterna (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Paterna, 10 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Diego Albarracín.

JG—7632

19.070

**JUARES POZO**, Alfonso; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Albuñol, provincia de Granada, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas de Motril, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Sevilla, ante el Juez instructor, D. Manuel Aguilar Galindo y Aguilár-Galindo, de Sevilla, con destino en el tercer regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 6 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Manuel Aguilar-Galindo.

JG—7647

19.071

LAS personas que puedan aportar algún dato acerca del hallazgo de un feto en aguas de La Pedrera, del puerto de Barcelona el día 12 de Mayo de 1922, comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, don Luis Manuel de Villena y Jácome, para declarar en causa número 161 de 1922, instruida por dicho motivo, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 10 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—7664

19.072

**LILLO JIMENEZ**, Ramón; el que fué soldado del regimiento Infantería de Gerfioña número 42, hijo de Leocadio y Mercedes, natural de Valencia, de estado soltero, vecindado en Valencia, de veinticinco años de edad, de estatura 1,606 metros; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia ante el Sr. Juez instructor permanente de esta Comandancia general, D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería, con residencia oficial en esta plaza, calle Cardenal

Cisneros, número 5, para responder a los cargos que le resalta en la causa que por delito de hurto se le sigue, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Málaga, 12 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel Ramírez.

19.073

**LEON MARTINEZ**, Elias; hijo de Juan y de Ramona, natural de Mieres, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Tarragona 78, don Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 10 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—7703

19.074

**LOPEZ ALVAREZ**, Epifanio; hijo de Gumersindo y de Amalia, natural de Bandé, provincia de Orense, con el número 342 del reemplazo de 1923 por el Ayuntamiento de Vigo, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, de estatura 1,751 metros, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado en Vigo (Pontevedra); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del 15.º regimiento de Artillería ligera D. Julio Conde González, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 11 de Noviembre de 1924.—El Alférez Juez instructor, Julio Conde.

JG—7735

19.075

**LOPEZ CAZO**, José; hijo de Cayetano y de Filomena, natural de Infesto, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Tarragona 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 12 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—7689

19.076

**LOPEZ GARCIA**, Angel; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Villalés, Ayuntamiento de Avilés, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería Tarragona 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 10 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—7702

19.077

LUIS SANCHEZ, Manuel; hijo de José y de Dolina, natural de La Villa, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 13 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—7690

19.078

LLERA LLANO, Vicente; hijo de José y de Joaquina, natural de Gobiendes, Ayuntamiento de Catunga, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 10 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—7698

19.079

LLORCA, Miguel; domiciliado últimamente a bordo del vapor pesquero "María Dolores"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona para prestar declaración en causa por estafa contra José Carrión Quibres, instruida por el Teniente Auditor de segunda clase de la Armada D. Octavio Lezón y Burdeos bajo el número 72 de 1924, manifestándole que, de no comparecer en el plazo que se le señala, le pararán los perjuicios que la ley asigna.—Barcelona, 14 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Octavio Lezón.

JM—7665

19.079 bis.

MANAS VAZQUEZ, José; hijo de Manuel y de Agustina, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,695 metros, pelo rubio, ojos claros, nariz recta, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Bilbao; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería D. Nicolás Abaroa Leta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 26 de Octubre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Nicolás Abaroa.

JG—7744

19.080

MARINAS MENENDEZ, José Antonio; hijo de Manuel y de Generosa, natural de Premeño, Ayuntamiento de Las Regueras, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 11 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—7708

19.080 bis.

MARTIN LEAL, Tomás; hijo de Anselmo y de Carmen, natural de Madrid, provincia de Idem, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,607 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juez instructor D. José de Reyna Travieso, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Inmemorial del Rey, número 1, de guarnición en esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 20 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, José de Reyna.

JG—7628

19.081

MARTIN LOZANO, Josefa; de profesión prostituta, de treinta a treinta y cinco años de edad, de estatura regular; como señas particulares tiene una cicatriz en el lado izquierdo del cuello, metida en carnes; domiciliada últimamente en Sevilla; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez eventual de dicha capital, don José Ortiz Muñoz, en el Gobierno Militar de esta plaza y provincia, para prestar declaración en causa seguida contra el paisano Manuel Parrado Alvarez, ignorándose los demás datos.—Sevilla, 11 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez eventual, José Ortiz.

JG—7737

19.082

MARTINEZ FERNANDEZ, José Ramón; hijo de Alejandro y de María, natural de Penedin, provincia de Oviedo, de veinticinco años de edad, de estatura 1,575 metros, de profesión dependiente de comercio, de estado soltero, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Manuel Peiteado Marifias, con destino en el octavo regimiento de Sanidad Militar, de

guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 11 de Noviembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Manuel Peiteado.

JG—7686

19.083

MATAS MELIA, Juan; hijo de Monserrate y de Pedrona, natural de Palma, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,639 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, color sano; domiciliado últimamente en Palma, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Palma, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Mahón, ante el Juez instructor, D. Manuel Sousa Martorell, Comandante de Infantería Mahón, de guarnición en Mahón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Mahón, 9 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel Sousa.

JG—7629

19.084

MASUET CRUVENT, Juan; hijo de Esteban y de Teresa, natural de Mataró, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Mataró, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Adolfo Conde Cremades, con destino en el regimiento de Infantería Jaén, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Adolfo Conde.

JG—7672

19.085

MAYO GOMEZ, Agustín; hijo de Eusebio y de Aurora, natural de Liérganes (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina, de Santander, ante el Juez instructor, D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería, con destino en el regimiento de Valencia, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 30 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez Urbano.

JG—7747

19.085 bis.

MICHELENA ECHEVERTE, José; hijo de Pedro y de Martina, natural de Bidarray, Département Bajo Pirineos, Francia, de profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color sano, frente ancha, su aire marcial; domiciliado últimamente en Bi-

darray, Departamento Bajos Pirineos (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 30 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Epifanio Miguel.

JG—7765

19.086

MIOR COBO, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de San Salvador, Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Santander); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Valencia, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 27 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—7748

19.087

MIER GONZALEZ, Arcadio; hijo de Narciso y de Silveria, natural de Parrés, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 10 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—7714

19.088

MODINO MARTIN, David; hijo de Práxedes y de Adamina, natural de Hirones de Castroponce, Ayuntamiento de ídem, partido de Villalón, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión minero, de veintidós años de edad; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos rojizos, nariz recta, barba redondeada, boca regular, color trigueño, frente regular, aire marcial, estatura 1.559 metros; domiciliado últimamente en Hirones de Castroponce, provincia de Valladolid, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 13 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López.

JG—7764

19.089

MONCHO RIPOLL, Julián; hijo de Julián y de María, natural de Jalón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, vecindado en Jalón, de estado soltero, cuyas señas personales se desconocen; el cual se encuentra sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Sevilla, número 33, de guarnición en Cartagena, D. Hipólito Martínez Parra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 10 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez, Hipólito Martínez.

JG—7683

19.990

MONTE CUERVO, Emilio; hijo de Baltasar y de Amalia, natural de Noreña, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Tarragona 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 11 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—7709

19.091

MONTOYO ARIAS, Antonio; hijo de Modesto y de Adorinda, natural de Pola de Siero, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Tarragona 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 11 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—7710

19.092

MÚJICA IRUETA, José Ramón; hijo de José María y de Dolores, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.636 metros, pelo castaño, ojos ídem, nariz recta, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno; domiciliado últimamente en San Sebastián, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería, D. Nicolás Abaroa Lete; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 26 de Octubre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Nicolás Abaroa.

JG—7743

19.093

MURCIANO LOQUERO, Alfonso; hijo de Gabriel y de Josefa, natural de Ubeda, provincia de Jaén, distrito militar de la primera región, de veintidós años de edad, de oficio del campo, soltero, de estado se ignora, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca grande, color moreno, frente ancha, aire bueno, producción buena sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, cito en el Cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Enrique Ramos Cuendes, Teniente con destino en el regimiento Infantería de Vad-Ras número 50, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 13 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Enrique Ramos.

JG—7726

19.094

NOGUEROL MOURE, Alvaro; hijo de Camilo y María, natural de Marín S. Martín, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, de profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,540 metros; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Augusto Delicado.

JG—7755

19.095

OLIVARES SANTANDER, Juan; hijo de José y María, natural de Abruñena, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de veintidós años, de estado soltero, de oficio del campo, estatura no consta, sus señas son: pelo negro, cejas arqueadas, ojos regulares, nariz regular, barba saliente, boca pequeña, color pigmentado, frente plana; vecindado últimamente en Córdoba; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Artillería Pesada D. Mariano Cardona y Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 10 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona.

JG—7617

19.096

OYARZABAL AGUIRREURRETA, Francisco; hijo de Ramón y de María, natural de Oyarzun (Guipúzcoa), de estado soltero, de profesión labrador, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz mediana, barba redonda,



boca regular, frente ancha; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber desertado del regimiento de Infantería Sicilia, número 7, de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor, D. Manuel Castejón y Martínez de Velasco, de Infantería, con destino en el regimiento Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 4 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel Castejón. JG—7742

19.097

PABLO XEILA, Marcos; hijo de Román y de María, natural de Villavelayo, provincia de Logroño, de estado soltero, de profesión minero, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca buena, frente espaciosa, ojos castaños, producción buena, su estatura 1,590 metros, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Batién, número 24, D. Francisco Becerra Abadía, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 7 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Francisco Becerra. JG—7722

19.098

PANTIN MUNIZ, Francisco María; hijo de Manuel y de María, natural de Miño, de estado soltero, de profesión pescador, de veinte años, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscripto del Trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Sada, 15 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, José Mellid Vidal. JG—7639

19.099

PILA PACHECO, Fernando; hijo de Federico y de Serafina, natural de Beranga, provincia de Santander, de edad veintidós años, de estado soltero, profesión labrador, su estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sus señas: pelo y cejas castaños, ojos y nariz regulares, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de primera desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 12 regi-

miento de Artillería pesada, D. Pedro Pérez Hernández, residente en Santofía (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santofía, 27 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Pedro Pérez. JG—7752

19.100

PELLICER ALENTOR, Juan; hijo de José y de Concepción, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, nariz regular, boca regular; domiciliado últimamente en Bampau (Francia), y sujeto a expediente por haber consumado la desertación; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor, don José Vila Sala, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Noviembre de 1924. El Juez instructor, José Vila Sala. JG—7670

19.101

PERAZA HERNANDEZ, Angel; hijo de Domingo y de María, natural de Tacoronte (Tenerife), provincia de Canarias, de treinta y dos años de edad, estatura 1,30 metros; domiciliado últimamente en Tacoronte; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Infantería de Santa Cruz de Tenerife, ante el Juez instructor D. Manuel Becerril Espeso, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 6 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Daniel Becerril Espeso. JG—7644

19.102

PEREIRAS MIGUEZ, Francisco; hijo de Pedro y Carmen, natural de Olivés, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Estrada, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de desertación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—7759

19.103

PEREZ ALVAREZ, Benito; hijo de Miguel y Benita, natural de Tojeira, Ayuntamiento de Puentedeiva, provin-

cia de Orense, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Tojeira, provincia de Orense; procesado por la falta grave de desertación con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago 7 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—7651

19.104

PEREZ MENEDEZ, Claudio; hijo de Domingo y de Jerónima, natural de Abandames, Ayuntamiento de Valle Bajo Peñamellera, provincia de Oviedo de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de desertación por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, don Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 12 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—7691

19.105

PEREZ OTERO, Francisco; natural de Monforte (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Rosa; domiciliado últimamente en Monforte; procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, cuartel de la Montaña.—Madrid, 17 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Julio Mangada Moreno. JG—7615

19.106

PEREZ Y PEREZ, Andrés; hijo de Andrés y de María Nieves, natural de Santa Cruz de la Palma, provincia de Canarias, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color trigueño, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en los Estados Unidos, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al batallón de montaña de La Palma, octavo de Cazadores, terminado el plazo que para hacerlo se le concedió; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de la Palma, ante el Juez instructor, don Eugenio López Moradillo, Teniente de Infantería, con destino en el batallón de montaña de La Palma, de guarnición en Santa Cruz de la Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de la Palma, 5 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Eugenio López Moradillo. JG—7641

19.107

**PEREZ PEREZ, Ramón;** hijo de Manuel y de María Amelia, natural de San Cristóbal (Coruña), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, D. Francisco Rodríguez, Capitán de Infantería, con destino en el regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 10 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—7750

18.198

**PERTERRA WEGA, Manuel;** hijo de Benigno y de Josefa, natural de Malleza, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; su estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Malleza, provincia de Oviedo; procesado por falta de incorporación al Cuerpo que fué destinado; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Lanceros del Rey, primero de Caballería, D. José Huerta Topete, residente en el Cuartel del Cid, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Zaragoza, 8 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, José Huerta. JG—7656

19.109

**POU ESTEVEZ, Juan;** hijo de Antonio y de Beata, natural de Españaria, Ayuntamiento de Quiroga, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, de estatura 1,600 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—7754

19.110

**PUIG TORRAS, Jaime;** hijo de José y de María, natural de Alcoleje, provincia de Lérida, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,650 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca. Domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo regimiento de Artillería ligera D. Enrique Sebastián Alán, residente en Mataró, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 5 de No-

viembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sebastián.

JG—7621

19.111

**PULLET BOQUET, Juan;** hijo de Alfonso y de Jerónima, natural de Cádiz, de veintidós años de edad, de estado soltero, marinero de la Armada; procesado por deserción; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, y, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 14 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Santibeban. JM—7682

19.112

**RAJAS, Perfecto;** natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,550 metros, pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz ancha, barba nada, boca regular, color bueno, frente ancha, aire marcial, producción buena; señas particulares: cicatrices en la mejilla derecha; domiciliado últimamente en Valle Tabladillo (Segovia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor Teniente del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, don Casiano García Carrasco de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 10 de Noviembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Casiano García. JG—7649

19.113

**REVILLA BRZANILLA, Esteban;** hijo de Adolfo y Agustina, natural de Liencres, Ayuntamiento de Piélagos, provincia de Santander, de veintidós años de edad, estatura 1,55 metros; domiciliado últimamente en Liencres; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo y en la actualidad destinado como presunto desertor en la Sección de Tropas de la Academia de Intendencia; comparecerá dentro del término de treinta días en Avilés ante el Juez instructor D. Faustino Zaldívar Güell, con destino en el Batallón Caja de Avila, de guarnición en dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Avila, 13 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Faustino Zaldívar. JG—7659

19.114

**RIANO GONZALEZ, Abundio;** hijo de Juan y de María, natural de Villa de Pando, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en Villa el Pando, provincia de Zamora; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regi-

miento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Diego Colomo Montolio, que reside en esta plaza.—Oviedo, 13 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Diego Colomo. JO—7726

JO—7726

19.115

**RIPP, Johan;** natural de Behm-Nitk-hein, súbdito alemán, su estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, estatura regular, color rubio, pelo idem, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, frente despejada, sin señas particulares; vestía traje azul marino; procesado por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días, contados desde el en que se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Carabineros de Guipúzcoa, D. Manuel Albarrán Ordóñez, residente en dicha plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 14 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Manuel Albarrán. JG—7716

19.116

**RIVAS FERNANDEZ, Francisco;** hijo de Gamile y de Carolina, natural de Astureses (Orense), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, don José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco de Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 11 de Noviembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, José Santiago. JG—7730

19.117

**ROCA ORENS, Agustín de la;** hijo de Angel y de Natalia, natural de Vellilla de Tofilonte (Palencia), de estado soltero, de veintidós años de edad, de estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Cándido Fernández Jehaso, Comandante del regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 20 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Cándido F. Jehaso. JG—7706

19.118

**RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juan;** hijo de Juan y de María de los Angeles, natural de Almería, Ayuntamiento de idem, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, su estatura 1,743 metros, sus señas no constan, apercibido últimamente en Almería; procesado por falta grave de

deserción por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Artillería pesada D. Mariano Cardona y Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 10 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona.

JG—7616

19.119

RODRIGUEZ PALICIO, Rufino; hijo de Manuel y de Eloisa, natural de Navas, Ayuntamiento de Oviello, provincia de Idem, de estado soltero, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Tarragona 78, don Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 13 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—7638

19.120

RODRIGUEZ PARDO, hijo de Antonio y de Ramona, natural de Gimadevita (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Gimadevita; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Orense, 11 de Noviembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, José Santiago.

JG—7729

19.121

RODRIGUEZ SUAREZ, Alberto; hijo de José y de Ramona, natural de Carreño, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 11 de Noviembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—7712

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### BARCELONA—LONJA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento (Perras) se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por parte de la Compañía Española de Seguros

"Allende", contra "Hesperia", Compañía Española de Seguros, y en sus méritos se dictó la sentencia, cuya encabezera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 30 de Octubre de 1924. El señor D. Ramón de Páramo Jiménez, Magistrado de Audiencia Territorial, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de la misma. En el juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes, de una, actora, la Compañía Española de Seguros "Allende", domiciliada en esta ciudad, dirigida y representada por el Letrado D. Ramón Miró y por el Procurador D. José María Vergés Furnells, y de otra, demandada, la Compañía Española de Seguros "Hesperia", domiciliada en Madrid, representada por los Estrados del Juzgado, por su rebelde, sobre pago de un contrato de seguro:

Fallo que con expresa imposición de costas a la Sociedad Anónima "Hesperia", Compañía Española de Seguros, debo condenar y condeno a la expresada sociedad, a satisfacer y pagar a la Sociedad "Allende", Compañía Española de Seguros, Sociedad en liquidación, firme que sea esta sentencia, la suma de 12.118,90 pesetas, por los conceptos que se expresan en la demanda y los intereses legales de tal suma a razón del 6 por 100 al año, desde la fecha de la presentación de la demanda.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a la Sociedad demandada por medio de edictos, si el actor no lo solicitará que se haga personalmente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón de Páramo.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el muy ilustre Sr. Juez que la suscribe, en audiencia pública del día de su fecha; doy fe.—E. Sarmiento."

Y para la notificación de dicha sentencia a la Compañía Española de Seguros "Hesperia", expido este edicto para su publicación en la Gaceta de Madrid, que firmo en Barcelona a 8 de Noviembre de 1924.—El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento.

X—3400

#### DOLORES

D. José Saura Juan, Oficial habilitado del Juzgado de primera instancia de esta villa de Dolores y su partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía tramitados en este Juzgado a instancia de D. Cayetano Alonso Ruiz, en nombre de D. Manuel Belmonte Gelardo, casado, jornalero, mayor de edad y vecino de Albatera, contra don Gastón Ollé, casado, mayor de edad y sin domicilio conocido, sobre reclamación de cantidad (hoy declarado en rebeldía), se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Dolores a 26 de Noviembre de 1924. Vistos por el Sr. D. Francisco Soriano Garpena, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía, instados por D. Manuel Belmonte Gelardo, mayor de edad y vecino de Albatera, representado por el Procura-

dor D. Cayetano Alonso y defendido por el Letrado D. Ramón Alonso, contra D. Gastón Ollé, mayor de edad, casado y de domicilio desconocido, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo que debo condenar y condeno al demandado D. Gastón Ollé, a que pague al demandante D. Manuel Belmonte Gelardo la cantidad de 2.210 pesetas que le adeuda, el interés legal de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y al pago de todas las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Soriano."

Habiendo acordado en dichos autos, a petición de la parte actora, R. R. la presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid para que le sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía, D. Gastón Ollé.

Y para que se lleve a efecto la notificación acordada, expido la presente, que firmo en Dolores a 29 de Noviembre de 1924.—José Saura Juan.

X—3404

#### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de la misma, en autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria tiene promovidos D. Enrique Garde y Valverde contra D. Luis Modero Velázquez y D. Sebastián Sánchez Miguel, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca objeto de la escritura de préstamo, que es un edificio hotel, destinado a Casino, denominado "Majestic Club", número 60 de la calle de Ferraz, de esta Corte, manzana 23 del barrio de Argüelles, con fachada también a la calle del Buen Suceso. Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de Enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo fijado para esta subasta es la cantidad de 200.000 pesetas, hecha deducción del préstamo verificado por el Banco Hipotecario de España.

Segunda. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquila suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de Diciembre de 1924. — El Secretario, Federico G. del Rivero.—El Juez, Francisco Fabié.

X-3408

## MONTBLANCH

Por el presente y en cumplimiento de auto del día de ayer dictado por este Juzgado a solicitud de D. José Alfonso, Procurador de D. Fabio Miguel Ferrándiz, de esta vecindad, se hace público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Barcelona D. Estanislao Reverter Ripoll, con domicilio en la calle Diputación, 367, existiendo por ello la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectivo a dicho quebrado, debiendo verificarlo al Depositario que se ha nombrado D. Lorenzo Bellmunt Robert, del comercio, de esta propia vecindad, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y se previene asimismo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del indicado D. Estanislao Reverter que hagan manifestación de ellas al señor Comisario de la quiebra D. Alejo Magriñá-Forcades, también del comercio y de esta misma vecindad, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y que tan luego como se presente el estado de los acreedores por lo que resulte del balance, se les convocará a la Junta general correspondiente.

Montblanch, 27 de Noviembre de 1924.—El Secretario.

X-3403

## ORGAZ

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de primera instancia de Orgaz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por D. Manuel Barrera Vázquez, Abogado y vecino de La Coruña, como apoderado de doña María de los Angeles Tomás Aguilar, mayor de edad, vecina de Madrid, esposa que fué de D. Juan de la Torre y Perea, se ha presentado solicitud formulando expediente de dominio y pidiendo que, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se inscriba a nombre de su poderdante la finca siguiente:

Una finca rústica denominada Quinto de la Olivilla, sita en término de Marjaliza (de este partido judicial), que linda: por el Norte, con los términos de Orgaz y Yébenes, o sea con la umbría del Madroñal, propiedad del Estado, y quinto del Tallar, propiedad de D. José Antonio Marañón; Sur, camino del Quinto de Litüero, propiedad de D. Natalio Rojo, camino de Cabo o carril Sevillano, y fincas pertenecientes a D. Manuel Gamarra, don Juan Conejo y D. Zacarías Jiménez, D. Timoteo Montero, doña María Coronado, doña Francisca Herreros y don Manuel Quintanero; Este o Levante, con campos de Yébenes, y Oeste o Poniente, con raya del Litüero y Quinto Riold, propiedad de D. Demetrio y doña Agueda Olivares Sánchez Rojas y umbría del Madroñal.

Dicha finca tiene de extensión superficial 794 hectáreas, 10 áreas y 30 centiáreas; y en dicho expediente tengo acordado citar a todas las personas ignoradas que tengan algún derecho sobre la finca que se describe o pueda perjudicarles su inscripción, por medio del presente edicto, para que en término de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan a alegar los derechos que crean asistirles, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Orgaz, a 12 de Septiembre de 1924.—El Juez, Manuel de Navasqués.

X-3887

## PAMPLONA

D. Federico Huerta San Juan, Juez de primera instancia de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido a nombre de la Sociedad anónima Gran Tejería Mecánica Pamplonesa, contra D. Félix Herrera, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de su valoración la finca siguiente:

Una casa sita en la calle Mayor, de esta ciudad, señalada con el número 45 moderno, que corresponde al 23 antiguo, que linda: por su derecha, entrando, con la del número 47; por la izquierda, con la del número 43 de dicha calle, y por la espalda, con la del número 16 bis de la calle de Ansoleaga (antes Tecenderías); según el informe pericial de valoración, tiene una superficie total de 179 metros y 76 decímetros, de los que 25,83 corresponden al patio y los 153,93 restantes al edificio; consta de planta baja y cinco pisos, y se halla tasada en 88.221,04 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado a las doce horas del día 16 de Enero del año próximo; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hecha la rebaja del 25 por 100 antes indicada; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la Sociedad ejecutante que tiene la finca, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 2 de Diciembre de 1924.—Ante mí (ilegible).—El Juez de primera instancia, Federico Huerta San Juan.

X-3405

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, recaída en autos promovidos por D. Juan Pedro Lúquez Luna, contra D. Antonio Boix Soler, sobre entrega de cantidad, se requiere al expresado D. Antonio Boix Soler, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de ocho días, a contar de la publicación del presente en los periódicos oficiales, pague a D. Juan Pedro Lúquez Luna la suma de 6.000 pesetas que recibió de este señor, y en garantía de las cuales el D. Antonio Boix Soler pignoró el latid a motor de su propiedad, conocido por el nombre de "Trinidad"; con apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sanlúcar de Barrameda a 1.º de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado José de Molinuevo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Brú y Delgado.

X-3402

## SAN SEBASTIAN

D. José López Soro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el Procurador don Eduardo Cobos, en nombre del comerciante de esta plaza D. Fernando Rosado, con establecimiento de joyería abierto en la planta baja de la casa número 24 de la calle de Garibay, de esta ciudad, ha presentando en este Juzgado, con fecha de ayer escrito solicitando sea declarado el mismo en estado de suspensión de pagos, a cuya petición se ha proveído en resolución de esta fecha, en el sentido de tener por solicitada la misma, mandándose se anunciara por medio de edictos que habrán de insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1920.

Y a los efectos expresados expido el presente en San Sebastián a 3 de Diciembre de 1924.—El Juez, José López Soro.—P. S. M., Licenciado José M. de Paternina.

X-3407

## JURISDICCION DE MARINA

## VIGO

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción de Francisco Araujo Bastos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el citado expediente, he acordado dejar sin valor ni efecto alguno el expresado documento, el cual fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo en 11 de Octubre de 1919.

Vigo, 19 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM-7767

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.